



Resolución	Expediente	Acta N°
1387/2023	12769/023	2023/0015

VISTO: la Resolución de Directorio N° 1279/2023 de fecha 20 de abril de 2023;

RESULTANDO: que mediante el citado Acto Administrativo, se dispuso tomar conocimiento del documento interinstitucional - Plan de Acción 2022-2024 del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), cuyo texto luce de fojas 1 a 37 de los presentes obrados;

CONSIDERANDO: que corresponde en esta instancia subsanar el error padecido en dicha Resolución, en el sentido de establecer que donde dice: "Plan de Acción 2022-2024", debió decir: "Plan de Acción 2023-2025";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) MODIFÍCASE el Numeral 1º) de la Resolución de Directorio de Directorio N° 1279/2023 de fecha 20 de abril de 2023, en el sentido de establecer que donde dice: "Plan de Acción 2022-2024", **debió decir: "Plan de Acción 2023-2025"**.

2º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General Programática, Subdirección General de Gestión Territorial y Comunicación Institucional; hecho, **siga** a SIPIAV para su conocimiento y el oportuno archivo de las presentes.

MS/FA

Fecha Acta: 27/04/2023 - Numero Acta: 2023/0015



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU